COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DIAN

129000201-450

Barrancabermeja, 09 de junio de 2023

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 29-005-2023

PARA: MARÌA ESTHER DUARTE VESGA, Jefe División Administrativa y Financiera (A) de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja o quien haga sus veces.

DE: NEBARDO MELO MANCILLA, Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, Ordenador del gasto.

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato desde el 09-06-2023 al 04-07-2023, inclusive.

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato No. 29-005-2023, cuyo objeto consiste en el **"COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS Y DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA".**

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Compras y Contratos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías cuando haya lugar, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el **SECOP II** en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4414281&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

En caso de que el proceso se haya realizado por **SECOP II** deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central o al correo nmelom@dian.gov.co en el Despacho de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja.

- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente.

NEBARDO MELO MANCILLA
Director Seccional Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja
Ordenador del Gasto

Anexo: Lo anunciado

Recibí
09/Jun/23